



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12287

Viernes 25 de Septiembre de 2015

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 562 - Dto. Nº 1358/15 - Modificase identificación de la Ruta Provincial Nº 7	2
Ley VI Nº 20 - Dto. Nº 1359/15 - Modificase el Artículo 1º y eliminase el Artículo 2º de la Ley VI Nº 1	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 1164, 1165, 1176, 1186, 1188, 1189, 1237, 1244, 1245, 1289, 1308, 1309, 1352 y 1353	3-4
--	-----

RESOLUCION

Poder Judicial Año 2015 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 03/SROE	4
---	---

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2015 - Res. Nº V-250 a V-257 y 304	5-6
Dirección General de Rentas Año 2015 - Res. Nº 672	6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	6-15
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

MODIFICASE IDENTIFICACION DE LA RUTA PROVINCIAL N° 7.

LEY I N° 562

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la identificación de la Ruta Provincial N° 7, que a partir de la vigencia de la presente Ley se denominará «Ruta Provincial N° 7 José María Sáez».

Artículo 2°: El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Administración de Vialidad Provincial, procederá a colocar los nuevos carteles identificatorios como habitualmente se realiza.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1358/15

Rawson, 21 de Septiembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación de la identificación de la Ruta Provincial N° 7, la cual se denominará «Ruta Provincial N° 7 José María Sáez»; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de septiembre de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 562

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

MODIFICASE EL ARTICULO 1°, Y ELIMINASE EL ARTICULO 2° DE LA LEY VI N° 1.

LEY VI N° 20

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 1° de la Ley VI N° 1, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Los aeroclubes instalados en la jurisdicción de la Provincia del Chubut que reúnan las siguientes condiciones: poseer Personería Jurídica de la Provincia; Contar con instructor de vuelo; acreditar que se realiza instrucción teórica y práctica de vuelo, percibirán mensualmente la suma equivalente, como subvención, al valor de cuatrocientos (400) litros de aeronafta 100/130 por aeronave perteneciente a la entidad y debidamente documentada; y el equivalente a otros cuatrocientos (400) litros de aeronafta 100/130 por instructor afectado, debidamente acreditado y en demostrada actividad en el aeroclub.»

Artículo 2°.- Elimínese el artículo 2° de la Ley VI N° 1 (antes Ley N° 554).

Artículo 3°.- La presente Ley se aplicará a partir del mes siguiente a su promulgación.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1359/15

Rawson, 21 de Septiembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación del artículo 1° y eliminación del artículo 2° de la Ley VI N° 1, la cual otorga una subvención mensual a Instructores de Vuelo de aquellos Aeroclubes de la Provincia del Chubut que cumplen determinadas condiciones exigidas por la Ley; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de Septiembre de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: VI – N° 20

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1164 **25-08-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en el S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1165 **25-08-15**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 94.000.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1176 **28-08-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo y en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1186 **01-09-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 24, S.A.F. 24 - SAF Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1188 **01-09-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 6, S.A.F. 6 - SAF Contaduría General de la Provincia y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público.

Dto. Nº 1189 **01-09-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. - S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Dto. Nº 1237 **01-09-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1244 **01-09-15**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1245 **01-09-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.

Dto. Nº 1289 **07-09-15**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal Trelew.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presu-

puesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1308 07-09-15

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. -S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 24, S.A.F. 24 - SAF Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 1309 07-09-15

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1352 16-09-15

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 2º del Decreto 1082/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.933.372,89) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos , Programa 17, Actividad 1, Inciso 5, Partida Principal 8, Parcial 6, Finalidad 3, Función 381, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2015.-».-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1353 16-09-15

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 03/SROE/15

RAWSON, 14 de septiembre de 2015.-

VISTO:

La Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 02/ SROE/15, mediante la cual se reglamenta la realización de las elecciones de candidatos de representantes para el Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO:

Que en el punto 1º) de la Resolución de Superintendencia Nº 2/2015 se ha omitido establecer el lugar donde funcionará la mesa electoral en la ciudad de Puerto Madryn.

Que en el punto 3º) de la citada resolución, se consignó erróneamente la distribución de urnas en las distintas ciudades.

Que en tal oportunidad deberá elegirse representante de abogados de la Circunscripción de Puerto Madryn habiéndose omitido invitar al Colegio de Abogados de dicha ciudad, para que designe representantes a efectos de integrar la mesa electoral.

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1º) RECTIFICAR los puntos 1º) y 3º) de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 02/SROE/15, los que quedarán redactados de la siguiente manera: 1º) ESTABLECER como lugar físico para la instalación de las mesas electorales las Bibliotecas del Poder Judicial de la ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel y Puerto Madryn, el edificio de Tribunales de Sarmiento, el Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y Laboral de Lago Puelo y la Escuela de Capacitación del Poder Judicial. - 3º) DISTRIBUIR las urnas del siguiente modo:

- Comodoro Rivadavia y Sarmiento, dos (2) urnas en cada ciudad.
 - Trelew y Rawson, dos (2) urnas en cada ciudad.
 - Puerto Madryn, dos (2) urnas.
 - Esquel y Lago Puelo, una (1) urna en cada ciudad
- 2º) INVITAR al Presidente del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn para que designe hasta dos (2) representantes a efectos de integrar la mesa electoral con asiento en la ciudad de Puerto Madryn.

3º) REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y archívese.

3º) REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y archívese.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
JORGE PFLEGER.

I: 25-09-15 V: 29-09-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE****Res. N° V-250 21-09-15**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2015, la renuncia presentada por el agente Carlos Enrique Francisco KALESS (M.I. N° 4.520.602 – Clase 1945), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Mantenimiento - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días de licencia correspondientes al año 2014 y veintitrés (23) días correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública- Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública y Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° V-251 21-09-15

Artículo 1°.- Reconocer excepcionalmente por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo, establecida en el Artículo 18° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de haberes, a la agente Valeria Alejandra EYLENSTEIN (M.I. N° 27.322.511 - Clase 1979), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, por el término de ciento veinte (120) días usufructuados en forma continúa, desde el 24 de enero de 2015 y hasta el 14 de mayo de 2015 y ochenta y nueve (89) días más, desde el 15 de mayo de 2015 y el 11 de agosto de 2015, conforme lo establecido por el Decreto N° 629/09.

Res. N° V-252 21-09-15

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de retroactividad del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar por razones humanitarias, la ampliación del Artículo 18° del Decreto N° 2005/91, por

atención familiar; con goce íntegro de sus haberes por un total de 24 días en forma discontinua, a partir del 10 de junio de 2014 al 18 de agosto de 2014; a favor de la agente RIBEIRO; Mirtha Lilian (M.I. N° 14.281.523 - Clase 1960) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Res. N° V-253 21-09-15

Artículo 1°: RECONOCER la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18°- Anexo N° I del Decreto 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 27 de Abril de 2015 y por el término de ciento veinte (120) días, a favor de la agente FRIAS, Viviana Liliana, (M.I. N° 13.534.069- Clase 1957), con funciones administrativas- Planta Transitoria - dependiente del Instituto Provincial del Agua, para consagrar-se a la atención de esposo.

Res. N° V-254 21-09-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 27 de julio de 2015, la renuncia presentada por la agente Antonela Verónica PALACIOS (M.I. N° 31.773.021 - Clase 1985), quien cumple funciones Administrativas de la Planta Transitoria de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal – Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, doce (12) días de licencia, parte proporcional, correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico.-

Res. N° V-255 21-09-15

Artículo 1°.- RECONOCER con carácter de excepción la licencia de atención de familiar enfermo, establecida por el artículo 18° segundo párrafo, del Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor de la agente CHAVEZ Daniela Liliana (M.I. N° 28.708.107 - Clase 1981), Cargo Administrativo - Clase IV - Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 19 de mayo de 2014, conforme a lo prescripto del artículo 1ro. del Decreto 629/09.-

Res. N° V-256 21-09-15

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias,

la ampliación del plazo establecido por el Artículo 81° - inciso 2 - del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, por Enfermedad de Larga Evolución, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 15 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, a favor del agente AVILA, Rubén Oscar (M.I. N° 14.388.398 - Clase 1961), quien cumple funciones como Jefe de Departamento Archivo - Clase XII - Agrupamiento Personal Superior Jerárquico del plantel básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo establece el Artículo N° 1 del Decreto N° 629/09;

Artículo 2°.- Otorgar la prórroga del plazo establecido por el Artículo 81° - inciso 2 - del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, por Enfermedad de Larga Evolución, con goce íntegro de sus haberes, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, la ampliación del Artículo por largo tratamiento 81° - Inciso 2 - del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, o en caso de darse en forma previa al indicado plazo, hasta su alta respectiva.-

Res. N° V-257 **21-09-15**

Artículo 1°.- RECONOCER con carácter de excepción la licencia de atención de familiar enfermo, establecida por el artículo 18° segundo párrafo, del Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor de la agente BASUALDO Patricia Elizabeth (M.I. N° 29.463.059 - Clase 1982), Cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 Clase III - Personal Planta Temporaria Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 21 de abril de 2013, conforme a lo prescripto por el artículo 1ro. del Decreto 629/09.-

Res. N° 304 **21-09-15**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada con la firma «EL SACRIFICIO S.R.L.» con domicilio en Sarmiento 713 de la ciudad de Rawson, por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) por la adquisición de CIENTO (120) viandas para la delegación perteneciente al «Club Social y Deportivo Roca» de la ciudad de Rawson, destinadas para sustento de sus integrantes, que se dirigieron a la ciudad de Puerto Madryn con el objeto de participar en un torneo realizado los días 25 y 26 de mayo de 2015, de conformidad y en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1525-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 672 **18-09-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Laboratorio Pablo Cassará S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-924750-5 CUIT N° 30-52585827-4, con domicilio en Carhué N° 1.096 - Capital Federal - por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 26 de septiembre de 2.015, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-09-15 V: 01-10-15.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANZ, AURORA HAYDEE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANZ, AURORA HAYDEE S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002495/2015).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 15 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «COLANTONE, PABLO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 314, año 2015) se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don COLANTONE, PABLO, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 19 Junio de 2.015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FONTECHA de AMPUERO, JULIA EDIZA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FONTECHA de AMPUERO, JULIA EDIZA ó FONTECHA FERNANDEZ, JULIA EDIZA y AMPUERO DIAZ, AUGUSTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002349/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nro. 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1 Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rollnho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, «MUNNEMAN ENRIQUE JORGE y EDE MARIA LUISA para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «MUNNEMAN ENRIQUE JORGE y EDE MARIA LUISA S/ Sucesión» Expte. Nro. 1775/2015.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Sarmiento Nro. 160, a cargo de la

Dra. Zulema Cano, Secretaría a mi cargo, cita al codemandado JUAN ROSENDO ALLAPAN, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos caratulados: «CATALAN VEGAS RUBEN ERIS C/SINDICATO DEL PERSONAL JERARQUICO y PROFESIONAL DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO DE LA PATAGONIA AUSTRAL y OTROS S/ DEMANDA LABORAL» Expte. Nro. 4850/2008. Bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Publíquense edictos por el término de Tres días en

el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 21 de Agosto 2015.

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez,

Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLALBA OSCAR HORACIO para que dentro del término de Treinta

(30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VILLALBA OSCAR HORACIO S/Sucesión (Expte. 824/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 24 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, con asiento en la misma Ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DOMINGUEZ FERNANDEZ CRESCENCIA, para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados:»DOMINGUEZ FERNANDEZ CRESCENCIA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1223 – Año 2015).

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BERNARDO DOMINGO CALVO y la Sra. DELIA AMALIA MARINADO, en los autos

caratulados: «CALVO, BERNARDO DOMINGO Y MARINADO, DELIA AMALIA S/Sucesión», Expte. N° 2053/2015.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 18 de Agosto de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-09-15 V: 28-09-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN BELEN MARTINEZ, mediante edictos que se Publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 18 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 24-09-15 V: 28-09-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MONTERO JUAN ANTONIO, mediante edictos que se Publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 13 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-09-15 V: 29-09-15.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Ejecución N 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N 650 Piso 2 Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N 1 a cargo del Dr. Jose Luis Campoy, se hace saber que en los autos caratulados «HERNANDEZ, EDUARDO y/o HERNANDEZ DUARTE EDUARDO y/o MANCILLA, MARIA FIDELIA y/o MANSILLA MARIA FIDELIA S/Sucesión» Expte 24/2006 el martillero publico Cvetic José Carlos rematará el bien inmueble individualizado como lote 3 manzana 713 partida N 22033, ubicado en Islas Leones N 770 del Barrio José Fuchs, con todo lo plantado y edificado.- En

la dirección de Imp. Inmobiliario a los diecinueve días del mes de Agosto de 2015 figura lo siguiente; Impuesto Inmobiliario: Adeuda desde la cuota 06/2015 a 08/2015 la suma de \$ 152,16 – Tasa Higiene Urbana: Adeuda desde la cuota 06/2015 a 08/2015 la suma de \$ 608,95 Redes: No adeuda a la fecha – Pavimento: No adeuda a la fecha.

CONDICIONES DE VENTA: La subasta se llevara a cabo con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal es decir la suma de PESOS sesenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis con treinta y cuatro centavos (\$ 69.416,34) y al mejor postor.

FECHA y LUGAR DE LA SUBASTA: 03 de Octubre de 2015 a las 12,30 hs. En la calle CERRO CHENQUE N 810 esquina Moreau de Justo Barrio Pueyrredón. SEÑA: 10% a cuenta del precio - COMISION: 3%, todo a cargo del comprador en el acto de subasta en dinero en efectivo.

La vivienda se encuentra ocupada por la Sra. Graciela Hernández quien manifiesta que allí vive con su marido y dos hijos.

El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta o la valuación fiscal, lo que resulte mayor en concepto de impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del código fiscal de la provincia como así también arts. 16, 17 inc. d 22 y 24 de la ley Pcial. N 5451, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere. El eventual adquirente deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de zonas de seguridad estipulan para la compra de inmuebles en zona de seguridad de frontera. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

INFORMES: al martillero Cvetic, José Carlos –TE 0297 156245129.

Comodoro Rivadavia 17 de Septiembre de 2015

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-09-15 V: 25-09-15.

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

EDICTO CITATORIO

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Fernandez, en el juicio caratulado «IBARRA, MARIANO S/Juicio Sucesorio» Expte. N°268. Año 1986. Ficha 37364, se ha dispuesto citar por edictos, al Sr. BLAS IBARRA L.E. N° 7.326.690, a fin de que tome intervención en juicio en el plazo de Cinco días, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. Publíquese por Dos días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre de 2015.
Dr. Carlos FAIELLA PIZZUL. Juez Subrogante.-

JORGE EDUARDO ROQUE FERNANDEZ
Secretario

I: 24-09-15 V: 25-09-15.

DESUR S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por acta de directorio del 12 de Mayo de 2014, se decidió fijar la sede social en la Avenida Julio Argentino Roca número 475, Piso Primero Departamento «A» de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.

Publicación por Un (1) día en el Boletín Oficial. Rawson, de 2014.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 25-09-15.

EDICTO CONSTITUCIÓN DE OCTHOS S.R.L.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS:

Taurelli Paulo Edgardo, de 35 años de edad, casado, de profesión médico generalista, domiciliado en Marconi N° 2169 de la Ciudad de Trelew, con documento nacional de identidad Nro. 27.363.417, de nacionalidad argentino; Sanchez Camacho Lucia Belén, de 29 años de edad, soltera, argentina, de profesión licenciada en Psicología, domiciliada en la calle Cambrin N° 539 de la ciudad de Trelew, con documento nacional de identidad Nro. 31.334.191; Montoya Nora Edith, argentina, casada, de 58 años de edad, de profesión Pediatra, domiciliada en la calle Marconi N° 1714 de la ciudad de Trelew, con documento nacional de identidad Nro. 13.480.590; Restuccia Sebastián Alfredo, argentino, casado, de 36 años de edad, de profesión Pediatra, domiciliado en la calle Capital Giachino N° 1446 de la ciudad de Trelew, con documento nacional de identidad Nro. 27.092.671; Kresteff Valentina, argentina, soltera, de 29 años de edad, de profesión Licenciada en Psicología, domiciliada en la calle Moreteau N° 480 de la ciudad de Trelew, con documento nacional de identidad Nro. 32.220.251; Aramayo Romero Valeria Ivana, argentina, soltera, de 32 años de edad, de profesión Odontóloga, domiciliado en la calle Abraham Mathews N° 20 Piso 2 Dpto. B de la ciudad de Trelew, con documento nacional de identidad Nro. 29.309.696; Llancaman Lidia Estela, argentina, divorciada, de 43 años de edad, de profesión Pediatra, domiciliada en la calle Eduardo Price N° 225 de la ciudad de Trelew, con documento nacional de identidad Nro. 22.388.334 y Ruperez Daniel Alberto, argentino de 37 años de edad, casado, de pro-

fesión médico generalista, domiciliado en José Coronel N° 1081 Playa Unión de la Ciudad de Rawson, con documento nacional de identidad Nro. 26.016.386.

FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION
10 de Agosto de 2015 y 09/09/15.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD

Octhos S.R.L.

SEDE SOCIAL

Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Se constituye Sede Social en la Calle San Martin Nro. 796. Trelew-Chubut.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: I) Comerciales, Industriales y de Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación de terceros a la prestación de servicios médicos, paramédicos, de emergencia, odontológicos, psicológicos, de radiologías, como así también la explotación de clínicas, consultorios, sanatorios, centros de alta complejidad, centro de diagnósticos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de venta de planes de salud, pudiendo realizar charlas abiertas a la comunidad promocionando el cuidado para la salud y todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; II) Laboratorio de Análisis Clínicos: la prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, producción, elaboración, y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, materiales descartables, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. III) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.

PLAZO DE DURACIÓN

Veinte (20) años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL

Pesos noventa y seis mil (\$ 96.000) representado por novecientos sesenta (960) cuotas de pesos cien (\$100,00) de cada una.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

La administración estará a cargo de una Gerencia Conjunta; designándose a los señores, Taurelli Paulo Edgardo y Restuccia Sebastián Alberto el cargo de Gerentes.

ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL
Los gerentes designados.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El 31 de diciembre de cada año.

PUBLIQUESE POR UN DIA.

Dra. MARLENE DEL RÍO

Jefa Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

M.G.D.H. y T.

P: 25-09-15.

EDICTO
DIRECTORIO - SINDICATURA

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

HIDROELECTRICAAMEGHINO S.A.

Comunicase el Directorio designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de Mayo de 2015, por el término de 1 (un) ejercicio: **DIRECTORES TITULARES** por la clase «A»: Presidente Ec. Fernando Javier Gadano, DNI N° 22.586.295, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente Cdor. Luis Enrique Alvarez Poli Petruñgaro, DNI N° 20.225.925, con domicilio en calle Angel Carranza N° 1.441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Dr. Marcelo Alberto Comba, DNI N° 16.612.221, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Valeria Lewis, DNI N° 24.301.702, con domicilio en calle Savino N° 182 de la Ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut; por la clase «B»: Sr. Maximiliano López, DNI N° 25.420.188, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Sr. José Eduardo Soto, DNI N° 11.372.044, con domicilio en calle Maipú N° 1.631 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; por la clase «C»: Sr. Manuel Segundo Sandoval, DNI N° 14.899.764, con domicilio en calle Formosa N° 1.002 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; **DIRECTORES SUPLENTE**s por la clase «A»: Cdor. Martín Rodolfo Castro, DNI N° 14.321.985, con domicilio en calle Sarmiento N° 1.441 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Sr. Jorge Depresbiteris, DNI N° 13.566.433, con domicilio en calle Angel Carranza N° 1.441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sr. Neil Arthur Bleasdale, DNI N° 93.480.977, con domicilio en calle Angel Carranza N° 1.441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sr. Jorge Corcoy, DNI N° 7.818.612, con domicilio en calle San Martín N° 1.641 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; por la clase «B»: Sr. Félix Matamala, DNI N° 25.724.617, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 96 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Sr. Jorge Feller, DNI N°

13.160.290, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 96 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; por la clase «C»: Sr. Jorge Dardo del Valle Nieto, DNI N° 5.404.474, con domicilio en calle Alte. Brown N° 1.321 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; **SINDICOS TITULARES** por la clase «A»: Presidente de la Comisión Fiscalizadora Cdora. María Laura Hernandezena, DNI N° 24.788.018, con domicilio en calle Angel Carranza N° 1.441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Cdora. Soledad Onofre, DNI N° 23.201.545, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; por las clases «B» y «C»: Cdor. Pablo Scocca, DNI N° 24.188.592, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; **SINDICOS SUPLENTE**s por la clase «A»: Dra. María José Magnani, DNI N° 25.956.487 con domicilio en calle Angel Carranza N° 1.441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Dra. María Alejandra Diradourián, DNI N° 20.537.077, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; por las clases «B» y «C»: Dr. Sergio Ricardo D'Amico, DNI N° 25.710.028, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 96 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RÍO

Jefa Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

M.G.D.H. y T.

P: 25-09-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que el Sr. Julio Esteban OSZUST, en su carácter de fiduciario del fideicomiso Rio Percy Lodge, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del canal de riego Consorcio Molino Andes, en un caudal aproximado de 30.000 m³/año (0,32 l/ha.s), para su utilización de riego de 3,00 has., durante los meses de noviembre a abril, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Parcela 17, Ejido 38, Circunscripción 5, Sector 2, de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – FIDEICOMISO RIO PERCY LODGE – JULIO ESTEBAN OSZUST (EXPTE. 511 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson,

Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.
Rawson, 16 Sep 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administración General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 25-09-15 V: 29-09-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de LAGO BLANCO, que GANADERA VALLE HUEMULES S.A., ha solicitado permiso de Agua Publica, con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines, proveniente del RIO HUEMULES, en un caudal aproximado de 19.237.824,00m3/año para su utilización de riego de 1.237,00 hectáreas, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: partes Sud-Este, Nord-Este, Sud-Oeste y Nord-Oeste, respectivamente de los lotes pastoriles números 20, 21, 19 y 22, Fracción B, Sección F III, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – GANADERA VALLE HUEMULES S.A. – LAGO BLANCO – CUENCA DEL RIO SIMPSON» (EXPTE. 01037 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 16 Sep. 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administración General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 25-09-15 V: 29-09-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de JOSE DE SAN MARTIN,

que la Sra. MARIA MUÑOZ, ha solicitado permiso de Agua Publica, con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines, proveniente del ARROYO GENOA, en un caudal aproximado de Quientos Veintiocho Mil Setecientos Sesenta y Ocho metros cúbicos por año (528.768,00m3/año), para su utilización de riego de 34,00 hectáreas, durante los meses de mayo a noviembre inclusive, dejando pasar sin interrupciones el caudal disponible durante el resto del año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote Pastoral 40 y 41 de la Colonia General San Martín, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO PECUARIO) – VALLE DE LOS SUEÑOS – MARIA MUÑOZ – JOSÉ DE SAN MARTIN» (EXPTE. 0878 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 16 Sep. 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administración General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 25-09-15 V: 29-09-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de EL MAITEN, que ESTABLECIMIENTO MALLIN CUME S.A. ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines, proveniente del Arroyo Blanco, en un caudal aproximado de 1.990.656,00 m3/año para su utilización de riego de 80,00 hectáreas, durante los meses de Abril a Noviembre de cada año, en el sector Coironal Arriba, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: parte centro norte de la Legua Fraccionaria b, Lote Uno, Fracción B, Sección J-III, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) ESTABLECIMIENTO MALLIN CUME S.A. - LUCIANO CARLOS CIEZA - DEPARTAMENTO DE CUSHAMEN (EXPTE. 0554 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la

solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.
Rawson, 14 Sep. 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

**CHUBUT DEPORTES
SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 94 del día 20 de Agosto de 2015, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2015 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2014.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2014.
- 5) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2014.
- 6) Tratamiento del informe de la Sindicatura.
- 7) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2014.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: José Ricardo Fueyo - Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta

JOSÉ RICARDO FUEYO
Presidente
Chubut Deportes S.E.M.

I: 21-09-15 V: 25-09-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
ENAYA S.A.

**MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 566/15-DGR de fecha 12/08/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1477/2015-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente ENAYA S.A. - CUIT N° 30-70877770-2, con domicilio en 12 de Octubre N° 3456 Of: 21, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas y no ha realizado los pagos correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses de Noviembre y Diciembre de 2.014 y Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2.015 por el Buque: «FELISITAS – Matrícula N° 0214»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41º de la Ley XXIV N° 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$ 30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20% (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23º inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de las que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51º del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente ENAYA S.A. - CUIT N° 30-70877770-2, con domicilio en 12 de Octubre N° 3456 Of: 21, de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas y de no realizar los pagos correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses de Noviembre y Diciembre de 2.014 y Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2.015 por el Buque: «FELISITAS – Matrícula N° 0214», en un valor de treinta (30) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA – (\$ 12.960,00),

ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA- (\$ 12.960,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º de la Ley XXIV Nº 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23º del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 24-09-15 V: 30-09-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 24-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Un (1) Camión con Cabina Dormitorio para Distribución de Combustible, con destino a Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.716.413,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Octubre de 2015, a las 11,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry Nº 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-09-15 V: 29-09-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 25-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Un (1) Rodillo Neumático 27 Tn. con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.025.750,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Octubre de 2015, a las 11,30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry Nº 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-09-15 V: 29-09-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 26-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Un (1) Equipo para Microaglomerado Asfáltico montado sobre Chasis de Camión 6x4, con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.585.393,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Octubre de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry Nº 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-09-15 V: 29-09-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 27-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Tres (3) Excavadoras Hidráulicas sobre Orugas 107 KW SAE/ 22 Tn. Min., con

destino a la Dirección de Conservación.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.843.750,00
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.
 GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.100,00
 FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Octubre de 2015, a las 12,30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).
 LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.
 LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.
 ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-09-15 V: 29-09-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
 PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación de tres aulas, grupo sanitario, S.U.M. y arreglos menores»
 Esc. N° 194 de la Localidad de Lago Puelo-Chubut
 En el marco del Programa PLAN OBRAS-Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 04/14.
 Presupuesto Oficial: \$ 8.818.004,23
 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
 Fecha de apertura: 22/10/2015 - 11:00 hs.
 Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.
 Valor del pliego: \$ 7.000,00.
 Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación
 9 de Julio N° 24-Rawson,
 Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.
 Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación.

I: 21-09-15 V: 02-10-15.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
 Servicios Públicos.
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Dirección General de Obras Públicas, de
 Arquitectura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15/15

OBRA: «Construcción de Pavimento en Calles Inter-

nas B° Caleta Córdova»
 UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro (\$ 19.981.864,00). Valor Básico Enero 2015.

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Dieciocho con 64/100 Centavos (\$ 199.818,64).

Capacidad de ejecución anual: Cincuenta y Nueve millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Dos (\$ 59.945.592,00) en Especialidad de Ingeniería.

Valor del Pliego: Diez Mil (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, sita en calle Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Miércoles 14 de Octubre de 2015, hasta las 12:00 hs., en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sita en Calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Miércoles 14 de Octubre de 2015, a las 12:00 hs., en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la ciudad, de Rawson, sita en calle 25 de Mayo N° 550 de dicha localidad, en la Provincia del Chubut.

I: 22-09-15 V: 28-09-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACION

PROGRAMA REHABITAR

**Ministerio de Planificación Federal
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
 Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
 Urbano**

Obra Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas «Mejor Vivir» y del Tesoro Provincial

LICITACIÓN PUBLICA N° 33/15

«REPARACION DE 213 TABIQUES SANITARIOS EN EL BARRIO 2 DE ABRIL DE LA LOCALIDAD DE RAWSON

Presupuesto Oficial: \$ 24.626.635,37.
 Capacidad de Ejecución: \$ 24.626.635,37
 Plazo Ejecución: 360 días corridos
 Garantía de Oferta: \$ 246.266,35
 Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Fecha y Hora Apertura: 30 de Octubre de 2015 a partir de las 9:00 Hs.

Todos los Precios son AGOSTO 2015.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson- Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-09-15 V: 01-10-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º. - Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.